



Cuadros sinópticos

Nombre del alumno: Perla Paloma Hernández Cruz

Nombre del tema: Delito de violencia obstétrica y
Delito contra la reproducción sexual.

Parcial: 4 unidad

Nombre de la materia: Bioética

Nombre del profesor: Karla Jacqueline Flores Aguilar

Nombre de la licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2 cuatrimestre.

INTRODUCCIÓN

El delito de violencia obstétrica se refiere a el delito de que algún personal médico o del área de salud ocasiona en algún paciente.

Como veremos en algunos Artículos y Normas que defienden los derechos del paciente. Se refiere a cualquier daño físico o psicológico que se le hace a una mujer durante el embarazo.

El delito contra la reproducción sexual, como lo mencionaremos es la violación de derechos y libertades que tiene cada persona con su reproducción sexual, Cada quién es responsable y libre de las decisiones que toma acerca de su vida.

DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

¿Qué es?

Es cuando el personal de Salud daña o denigra a una mujer embarazada, en parto o después de dar a luz.

¿Dónde surge?

Surge de la lucha feminista por los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto o posparto.

¿Cuándo comenzó la lucha contra la violencia obstétrica?

Fue en la década de 1960, cuando el activismo feminista comenzó a luchar por el parto respetado y los derechos de la mujer.

Uno de sus objetivos fue dar a conocer el término de violencia obstétrica

¿Por quién está regulada?

Esta regulada en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el código penal Federal.

NOM-046
SSA2-2005

Establece criterios para atender y prevenir la violencia sexual, familiar y contra las mujeres. Aplica la violencia obstétrica.

NOM-007

Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacido prefacio

DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Tipos

Físico

Verbal

Psicológica

Se repiere cuando los daños son al cuerpo de la mujer.

Insultos por parte del personal de Salud

Causan algún daño mental o emocional.

Ejemplos

Practicar una cesárea sin el consentimiento de la mujer
Obligar a la mujer a parir en una posición incómoda
Negar o dificultar al amamentamiento del bebé
No atender la emergencias obstétricas
Alterar el proceso natural del parto
Tratar a la mujer de manera deshumanizada
Abusar en el suministro de medicación
Patologizar los procesos naturales

Artículo 363

Aun cuando existan los medios necesarios para la realización del parto vertical, obligue a la mujer a parir acostada sobre su columna y con las piernas levantadas o en forma distinta a la que sea propio de usos, costumbres y tradiciones obstétricas.

DELITOS CONTRA LA REPRODUCCIÓN SEXUAL

¿Qué es?

Son aquellos que afectan la libertad sexual y la autodeterminación de las personas en el ámbito reproductivo.

Criminalización del aborto.

En Estados Unidos mujeres han sido procesadas por "agresión fetal".
En el Salvador Teodora Vázquez fue condenada a 30 años de prisión por sufrir un aborto espontáneo.

¿Cuál es el origen de los derechos sexuales y reproductivos?

En 1948 comienza a hablarse de derechos sexuales y reproductivo en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas.

Delitos
Contra los
derechos
reproductivos

- Abuso sexual
- Hostigamiento sexual
- Estupro
- Trata de Mujeres
- Violación
- Homicidio

Ejemplos

- Manoseos
- Carrizatas
- Intenciones sexuales
- Propagar rumores sexuales.
- Actos indecentes sin consentimiento
- Amenazas

DELITOS CONTRA LA REPRODUCCION SEXUAL

Ejemplos

Implantar óvulo fecundado sin el consentimiento de la paciente.
Realizar procedimientos quirúrgicos para esterilizar a una persona sin su consentimiento.
Realizar procedimientos con violencia o que resulten en embarazo
Criminalización del embarazo.

Artículo 466

Ley General con violencia, se impondrá de cinco a catorce años de prisión y hasta ciento veinte días de multa.

¿Dónde tiene su origen?

Tiene su origen en la "Conferencia Internacional Sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas"

¿Cuándo tuvo lugar?

Tuvo lugar en el Cairo el año 1994.

CONCLUSIÓN

Como lo mencionamos, el delito de violencia obstétrica es cualquier daño físico o psicológico que se causa en pacientes con temas de embarazo, el cual viola los derechos humanos de las mujeres, en los artículos mencionados nos da a conocer un poco sobre los derechos y valores que una mujer embarazada tiene.

En la violencia contra la reproducción sexual mencionamos que es la violencia hacia los derechos que cada persona tiene a poder reproducirse. Puede tener consecuencias graves para la víctima.

BIBLIOGRAFÍA

Violencia Obstétrica - Medical Legal Center.

Artículo - La víctima en los delitos
contra la integridad sexual.